

**RESOLUCIÓN No.00012270
(10/09/2024)**

“Por la cual se cancela el registro IV0000812022 otorgado a través de plataforma SIMPLIFICA del 24 de julio de 2014 como productor por contrato e importador de Medicamentos de uso veterinario, de la empresa ALBAUGH COLOMBIA S.A.S.”

**EL GERENTE GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Artículo 2.13.1.6.1 del Decreto 1071 de 2015, Artículo 25 del Decreto 4765 de 2008, Artículos 4 y 5 de la Resolución ICA 1578 del 2021, Artículo 1 de la Resolución ICA 1676 del 13 de abril de 2011 y el Artículo 8 del Acuerdo 005 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, es la autoridad responsable de proteger la sanidad agropecuaria en Colombia y coordinar las acciones relacionadas con programas de prevención, control, erradicación y manejo de plagas y enfermedades que afecten o puedan afectar las especies animales y vegetales del país.

Que así mismo, corresponde al ICA adoptar, de acuerdo con la ley, las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que sean necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal y la prevención de riesgos biológicos y químicos.

Que, en desarrollo de las mencionadas funciones, el ICA mediante Resolución 1578 del 09 de febrero de 2022, estableció los requisitos para obtener el registro como productor por contrato e importador de Medicamentos de Uso Veterinario.

Que, con base en lo anterior y previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada resolución, la Subgerencia de Protección Animal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA mediante la Resolución IV0000812022 del 24 de julio de 2014, otorgó el registro a la empresa ALBAUGH COLOMBIA S.A.S., Como productor por contrato e importador medicamentos comunes de uso veterinario, a la empresa ALBAUGH COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 830095754-3 y matrícula mercantil 1143739, con dirección de notificación judicial y comercial en la carrera 22 N° 98-82 oficina 703 edificio porta 100 en Bogotá D.C.

Que, el pasado 06 de mayo de 2024 la empresa ALBAUGH COLOMBIA S.A.S., por medio de su representante legal CARLOS ALBERTO SAAVEDRA GONZÁLEZ, identificado con número de cedula 93.377.931 a través del radicado 20241115619, solicitó ante la Coordinación del Grupo de Registro de Empresas de Medicamentos y Biológicos de Uso Veterinario de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, la cancelación del Registro Simplifica No. IV0000812022.

Que el artículo 9 de la Resolución ICA 1578 del 09 de febrero de 2022, establece que el registro como productor por contrato e importador de Medicamentos de Uso Veterinario, podrá ser cancelado a solicitud del titular del mismo.

**RESOLUCIÓN No.00012270
(10/09/2024)**

“Por la cual se cancela el registro IV0000812022 otorgado a través de plataforma SIMPLIFICA del 24 de julio de 2014 como productor por contrato e importador de Medicamentos de uso veterinario, de la empresa ALBAUGH COLOMBIA S.A.S.”

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – OBJETO. CANCELAR el registro IV0000812022 del 24 de julio de 2014 otorgado a la empresa ALBAUGH COLOMBIA S.A.S., como productor por contrato e importador de medicamentos comunes de uso veterinario, identificada con NIT 830095754-3 y registro mercantil 1143739, con dirección de notificación judicial y comercial en la carrera 22 N° 98-82 oficina 703 edificio porta 100 en Bogotá, D.C. según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICACIÓN. Notifíquese el presente acto administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3.- RECURSOS. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4.- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes septiembre de 2024



EDILBERTO BRITO SIERRA

Subgerente de Protección Animal

Proyectó: Cindy Paola Lopez Aguirre – Grupo de Registro de Empresas de Medicamentos y Biológicos de Uso Veterinario.
Revisó: John Jairo Riveros Riveros– Coordinador Grupo de Registro de Empresas de Medicamentos y Biológicos de Uso Veterinario.
VoBo: Viviana Sofía Zamora Pineda – Directora Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios.
VoBo: Ricardo Andrés Vargas Infante – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
VoBo: Andres Francisco Junco Rodríguez – Oficina Asesora Jurídica.